

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/GA/34/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de septiembre de 2007

S

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo cuarto período de sesiones (18º ordinario)**  
**Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007**

INFORME CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI SOBRE  
EL BIENIO 2006-2007

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento figura el Informe consolidado de la Comisión de Auditoría de la OMPI sobre el bienio 2006-2007, preparado por la Comisión de Auditoría de la OMPI.

2. *Se invita a la Asamblea General a tomar nota del Informe consolidado de la Comisión de Auditoría de la OMPI sobre el bienio 2006-2007.*

[Sigue el Apéndice]

## APÉNDICE

INFORME CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI SOBRE  
EL BIENIO 2006-2007A. Introducción

1. El presente es el primer informe consolidado de la Comisión de Auditoría de la OMPI (en adelante denominada “la Comisión”) preparado por iniciativa de la Comisión. En el informe se describen las principales tareas y actividades realizadas por la Comisión en 2006 y 2007. Asimismo se ponen en su contexto el concepto y las funciones de la Comisión como órgano de supervisión dentro del Sistema de Naciones Unidas.

B. Establecimiento y mandato

2. En una decisión adoptada en el cuadragésimo primer período de sesiones celebrado en 2005, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el establecimiento de una Comisión de Auditoría de la OMPI así como su mandato por recomendación del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto<sup>12</sup>.

3. En la última recomendación formulada por el Grupo de Trabajo del Comité del Presupuesto, incluida posteriormente en el documento A/41/10, se proponía que se efectuase un examen del mandato, el funcionamiento y la composición de la Comisión al término de un plazo de dos años y, a tal efecto, se estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta del Comité del Programa y Presupuesto.

4. En diciembre de 2006, el Grupo de Trabajo pidió que la Comisión examinara su mandato y propusiera al Grupo de Trabajo las revisiones que considerara necesarias<sup>13</sup>. La Comisión realizó este examen y presentó sus propuestas al Grupo de Trabajo en sus reuniones de abril y septiembre de 2007<sup>14</sup>.

5. En su reunión de septiembre de 2007 y de conformidad con una recomendación del Grupo de Trabajo, el Comité del Programa y Presupuesto decidió recomendar<sup>15</sup> un mandato revisado de la Comisión para que la Asamblea General de la OMPI lo aprobara en su trigésimo cuarto período de sesiones (24 de septiembre a 3 de octubre de 2007)<sup>16</sup>.

6. El mandato revisado de la Comisión de Auditoría de la OMPI, tal como fue recomendado por el Comité del Programa y Presupuesto para su aprobación por la Asamblea General, figura como anexo del presente documento.

---

<sup>12</sup> Documentos A/41/17, párrafo 194.ii) y A/41/10.

<sup>13</sup> Documento WO/PBC/WG/06/2.

<sup>14</sup> Documentos WO/PBC/WG/07/2 y WO/PBC/WG/2/07/2.

<sup>15</sup> Documento WO/PBC/12/9.

<sup>16</sup> Mandato contenido en el Anexo I del documento WO/GA/34/15.

### C. Miembros

7. En su décima sesión (11 a 13 de enero de 2006), el Comité del Programa y Presupuesto eligió a siete miembros para la Comisión de Auditoría y poco después, los siete miembros electos eligieron a dos miembros adicionales. Al 9 de febrero de 2006, la composición de la Comisión era la siguiente:

|                        |                |                       |
|------------------------|----------------|-----------------------|
| Sr. Khalil Issa Othman | Presidente     | (Jordania)            |
| Sr. Pieter Zevenbergen | Vicepresidente | (Países Bajos)        |
| Sr. Geoffrey Drage     |                | (Reino Unido)         |
| Sr. Gong Yalin         |                | (China)               |
| Sr. George Haddad      |                | (Líbano)              |
| Sr. Akuetey Johnson    |                | (Togo)                |
| Sr. Akeem Oladel       |                | (Nigeria)             |
| Sr. Igor Shcherbak     |                | (Federación de Rusia) |
| Sr. Gian Piero Roz     |                | (Italia)              |

### D. Métodos y procedimientos de trabajo

8. La Comisión celebró su primera reunión oficial del 10 al 12 de abril de 2006. En dicha reunión, la Comisión, entre otros asuntos, eligió a su Presidente y su Vicepresidente y decidió fijar un quórum de cinco miembros. La Comisión acordó asimismo reunirse trimestralmente en promedio durante cuatro días, en sincronización con otras reuniones de la OMPI, especialmente las del Comité del Programa y Presupuesto.

9. La Comisión celebró seis reuniones oficiales<sup>17</sup> y fijó para comienzos de diciembre la celebración de su séptima y última reunión correspondiente al bienio 2006-2007.

10. Antes o durante sus reuniones oficiales, la Comisión se reunió con funcionarios de la OMPI, en particular el Director General, así como con otras partes pertinentes, tales como representantes de *PricewaterhouseCoopers* (PwC) (examen caso por caso), y el administrador externo (“el Piloto”) del proyecto de construcción del nuevo edificio.

11. Además, el Comité se reunió con otros representantes encargados de la supervisión, entre ellos:

- e Comité de Auditoría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
- el Interventor de Cuentas de la OMPI; y
- el Auditor Interno de la OMPI.

<sup>17</sup> 5 a 7 de julio de 2006 (segunda reunión); 30 de octubre a 2 de noviembre de 2006 (tercera reunión); 26 a 29 de marzo de 2007 (cuarta reunión); 9 a 12 de julio de 2007 (quinta reunión); y 3 a 5 de septiembre de 2007 (sexta reunión).

Asimismo, siguió informándose ante otros órganos de supervisión externos del Sistema de Naciones Unidas, tales como los recientemente creados Comités de Auditoría en el seno de las Naciones Unidas, en Nueva York (el Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI)) y en la UNESCO, en París.

12. Para cada una de las reuniones oficiales, la Comisión preparó un informe en el que figuran sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.<sup>18</sup> Estos informes se han distribuido a todos los Estados miembros por conducto del Director General de la OMPI y han sido presentados al Comité del Programa y Presupuesto y examinados por este.

13. Además de celebrar sus reuniones oficiales, los miembros de la Comisión también asistieron a varias reuniones informales. Por ejemplo, se reunieron con varios representantes de Estados miembros durante los primeros días de creación de la Comisión con el fin de comprender plenamente las razones y la justificación de existencia de la Comisión de Auditoría de la OMPI y para intercambiar opiniones en relación con la comprensión por los Estados miembros del papel y las funciones de la Comisión. La Comisión llegó finalmente a comprender lo siguiente: la auditoría interna era deficiente en cuanto a los recursos humanos y de otro tipo disponibles; las actividades del Interventor de Cuentas tenían que ver más con las finanzas que con la administración; y por último, los Estados miembros deseaban contar con un órgano asesor de expertos que les ayudase a garantizar una utilización efectiva y eficaz de los recursos y unos controles internos de gestión buenos y claramente establecidos dentro de la Secretaría de la OMPI. De ahí la necesidad de crear una comisión asesora de auditoría externa e independiente.

#### E. La Comisión de Auditoría de la ompi como órgano de supervisión dentro del Sistema de Naciones Unidas

14. Dentro del Sistema de Naciones Unidas, la supervisión es parte de un sistema de gobernanza que garantiza a los Estados miembros que: a) las actividades se realizan de conformidad con el mandato legislativo; b) existe un pleno rendimiento de cuentas con respecto a los fondos; c) las actividades se realizan de la manera más eficiente y eficaz posible, es decir que los recursos, tanto humanos como financieros, se utilizan de la forma más económica; y d) el personal, incluidos los altos funcionarios se ajusta a los niveles más elevados de profesionalidad, integridad y probidad.

15. En el Sistema de Naciones Unidas, la estructura de supervisión se divide en mecanismos internos y externos. El papel de una dependencia de auditoría y supervisión internas como la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI, es asistir al jefe ejecutivo de la organización en el cumplimiento de sus obligaciones de dirección y asesorar acerca de la idoneidad de las prácticas de control interno y de gestión. Una dependencia de ese tipo forma parte de una organización pero no de su personal directivo.

---

<sup>18</sup> Documentos WO/AC/1/2 (primera reunión), WO/AC/2/2 (segunda reunión), WO/AC/3/2 (tercera reunión), WO/AC/4/2 (cuarta reunión), WO/AC/5/2 (quinta reunión) y WO/AC/6/2 (sexta reunión).

16. En cambio, los mecanismos externos de supervisión, tales como las comisiones de auditoría son órganos de supervisión de los Estados miembros que deben rendir cuentas a estos últimos. Los mecanismos externos de supervisión dan asesoramiento y formulan recomendaciones sobre el funcionamiento y la gestión de una organización.

17. La Comisión de Auditoría de la OMPI es un órgano externo de supervisión *independiente, consultivo y examinador*. Es *independiente* en el sentido de que sus miembros actúan a título personal; es un órgano *examinador* en el sentido de que no es operativo (contrariamente, por ejemplo, a la Dependencia Común de Inspección (DCI)); y es *consultivo* en el sentido de que ofrece asesoramiento pero no toma decisiones, ya que esta es la prerrogativa de los Estados miembros.

#### F. Cuestiones examinadas por la Comisión de Auditoría

18. En la selección y atribución de prioridades a los puntos de su orden del día, la Comisión se ha guiado por su mandato, en particular los puntos particularmente urgentes mencionados en los siguientes párrafos: “2.a)v) *Supervisar el proyecto de construcción del nuevo edificio*” y “2.c)v) *Supervisar la evaluación caso por caso recomendada por la DCI*”<sup>19</sup>.

19. De hecho la decisión de los Estados miembros de que el examen del proyecto de construcción del nuevo edificio y la evaluación caso por caso empezaran a efectuarse poco después de establecida la Comisión destacó la importancia atribuida a estos dos proyectos mayores.

20. Los demás puntos que la Comisión aborda tienen que ver con:

- la División de Auditoría y Supervisión Internas;
- el seguimiento de las recomendaciones de supervisión;
- el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera;
- las adquisiciones y el Manual de adquisiciones;
- el examen de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI; y
- el examen del mandato de la Comisión de Auditoría

21. Para el examen de estos distintos puntos, la Comisión ha seguido una metodología estándar consistente en: examinar y revisar los documentos pertinentes; escuchar ponencias de los distintos funcionarios de la OMPI y demás partes interesadas, haciéndolas seguir de un debate; y entablar deliberaciones para llegar a un consenso sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión.

22. A continuación se resumen los principales puntos examinados por la Comisión durante el bienio 2006-2007 con miras a poner de relieve los temas más importantes y las eventuales futuras orientaciones. En los informes de la Comisión relativos a sus reuniones oficiales, mencionados en el párrafo 12, figuran las conclusiones y recomendaciones específicas de la Comisión.

---

<sup>19</sup> Documento A/41/10.

a) Evaluación caso por caso

23. Tal como se menciona en el párrafo 18, la Comisión ha examinado el tema de la evaluación caso por caso desde que fue establecida y ha abordado este tema en cada una de sus reuniones oficiales, así como en sus reuniones informales.

24. En particular, la Comisión examinó y formuló recomendaciones sobre el proyecto de mandato y sus ulteriores revisiones<sup>20</sup>, así como sobre la selección de consultores y la evolución del proyecto<sup>21</sup>. En su quinta y sexta reuniones, la Comisión examinó el informe final de la empresa *PricewaterhouseCoopers* (PwC) y puso punto final a sus conclusiones y recomendaciones<sup>22</sup>.

25. Además, los miembros de la Comisión se reunieron informalmente con PwC en diciembre de 2006; participaron en una sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto en diciembre de 2006; y asistieron, el 22 de enero de 2007, a una reunión tripartita informal entre representantes de la Comisión, PwC y el Comité Directivo Interno del Proyecto (IPSC).

26. En relación con el mandato para la evaluación caso por caso, las sugerencias y recomendaciones concretas formuladas por la Comisión, que fueron posteriormente aceptadas por la Secretaría, son las siguientes:

- a) concretar el alcance y los objetivos de la evaluación;
- b) evaluar la idoneidad de los recursos humanos y financieros de la OMPI en la actualidad y no únicamente sus necesidades futuras;
- c) aprovechar las prácticas óptimas que se aplican en estudios similares en el Sistema de Naciones Unidas y en otras oficinas de P.I. de todo el mundo;
- d) asegurarse de que la empresa de consultoría seleccionada ha confirmado que entiende la evolución prevista del entorno mundial de protección de la P.I. con el personal directivo de la OMPI;
- e) determinar las sinergias y las superposiciones existentes, si las hubiere, entre los programas, y proponer la consolidación y la simplificación de los procedimientos;
- f) examinar la estructura orgánica de la OMPI y recomendar cambios que permitan establecer un marco más adecuado para la ejecución del programa de trabajo; y
- g) elaborar distintas hipótesis con indicación de las repercusiones previstas en los costes en cada caso, para que sirvan de base a fin de que la Secretaría proponga a los Estados miembros el nivel óptimo de dotación de personal necesario para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización.

---

<sup>20</sup> Véanse, en particular los informes de la Comisión sobre su primera y segunda reuniones (documentos WO/AC/1/2 y WO/AC/2/2).

<sup>21</sup> Véanse, en particular los informes de la Comisión sobre su tercera y cuarta reuniones (documentos WO/AC/3/2 y WO/AC/4/2).

<sup>22</sup> Documentos WO/AC/5/2 y WO/AC/6/2.

27. Entre otras recomendaciones formuladas por la Comisión figuran las siguientes:

- a) definir principios claros para la presentación de informes para el equipo de gestión del proyecto;
- b) organizar una reunión antes de llevar a cabo la licitación para proporcionar información adicional a los licitadores interesados;
- c) elaborar un registro de riesgos en el que la Secretaría de la OMPI incluya los riesgos inherentes a este proyecto y las medidas que propone para mitigarlos; y
- d) garantizar el debido rendimiento de cuentas y una función eficaz de supervisión haciendo que el Comité del Programa y Presupuesto y la Comisión de Auditoría reciban regularmente de la Secretaría informes sobre la marcha de la labor, informes de consultoría y comentarios pertinentes.

28. Al examinar el informe final de PwC, la Comisión tuvo en cuenta sus reuniones anteriores y examinó detenidamente las opiniones expresadas por los distintos participantes en estas reuniones, así como los informes que había recibido por escrito.

29. La Comisión tomó nota de que la Secretaría había señalado ciertas inexactitudes e incoherencias en el informe final de PwC. La Comisión debatió este punto tanto con el Comité Directivo Interno del Proyecto como con PwC. Haciendo un balance, la Comisión llegó a la conclusión de que si bien puede haber habido inexactitudes, particularmente en la cuantificación de los ahorros potenciales, por un lado, también es posible que, por otro lado, no se contó con datos suficientes para elaborar el informe en el plazo impartido. Aun examinando esta cuestión en profundidad, no se modificarían las principales conclusiones del informe final de PwC. Todo lo contrario, la Comisión estima que el importante impulso dado por el informe final de PwC, particularmente sus medidas recomendadas, da pie a la introducción de un programa integrado de mejora organizativa. Ello concuerda con la buena acogida brindada al informe final de PwC por la Secretaría (documento WO/GA/34/12, párrafo 10) y por el Consejo de Personal.

30. En sus comentarios sobre el informe final de PwC (párrafo 11 del documento WO/GA/34/12), la Secretaría observó que PwC respalda las iniciativas que ya se han emprendido en la OMPI. En relación con esas iniciativas (recursos humanos, Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera, planificación institucional de recursos, tecnologías de la información y subcontratación), la Comisión observó con satisfacción que la Secretaría se había comprometido a proponer a los Estados miembros un mecanismo y los preparativos necesarios para lograr un programa integrado de mejora organizativa (párrafo 14 del documento WO/GA/34/12).

31. La Comisión formuló las siguientes recomendaciones:

- a) que la Secretaría elabore de modo exhaustivo un programa integrado de mejora organizativa con arreglo a las directrices y prioridades recomendadas en el informe final de PwC, tal y como han sido recogidas en el informe de la Secretaría (WO/GA/34/12). Habida cuenta de que un programa de esa naturaleza no sólo es complejo sino que se extenderá a lo largo de varios años, el programa elaborado deberá ajustarse al criterio SMART C (es decir, ser específico, mensurable, factible, realista, estar sujeto a plazos y ser coherente);

- b) que la Secretaría elabore una hoja de ruta para la aplicación del programa en la que se indiquen las necesidades de organización y recursos. Esa hoja de ruta debe ser examinada por la Comisión en la reunión prevista para la primera semana de diciembre de 2007; y
- c) que la Comisión de Auditoría examine periódicamente la aplicación del programa.

32. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión se presentaron al Comité del Programa y Presupuesto en su duodécima sesión, celebrada del 11 al 13 de septiembre de 2007, y figuran en el informe de dicha sesión<sup>23</sup>.

33. En su próxima reunión, que tendrá lugar la primera semana de diciembre, la Comisión examinará el mecanismo y los preparativos propuestos para lograr un programa integrado de mejora organizativa preparados por la Secretaría, y seguidamente dará cuenta del resultado de ese examen al Comité del Programa y Presupuesto.

b) Proyecto de construcción del nuevo edificio

34. Al igual que sucede con el examen caso por caso, y según se ha indicado en el párrafo 18, la Comisión viene ocupándose del proyecto de construcción del nuevo edificio desde que fue establecida. A lo largo de todo el bienio 2006-2007, la Comisión ha continuado examinando la documentación disponible y se ha reunido con funcionarios de la OMPI y otras partes interesadas para tratar detalladamente diversos aspectos del proyecto.

35. En especial, la Comisión consideró los costos del proyecto y las posibles fluctuaciones derivadas del tiempo que ha transcurrido desde que los Estados miembros aprobaron el presupuesto del proyecto en 2005. A este respecto, la Comisión recomendó que una entidad que posea las competencias técnicas y de ingeniería adecuadas lleve a cabo una auditoría detallada de los costos. A consecuencia de esa recomendación, los costos del proyecto se han revisado en más de una ocasión.

36. Asimismo, la Comisión propuso introducir una serie de modificaciones en el proyecto de Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio y supervisó su aplicación. Entre esas propuestas figuraban las siguientes: añadir referencias al equipo externo de gestión (posteriormente llamado “el Piloto”); establecer directrices en cuanto a la responsabilidad, la rendición de cuentas y la presentación de informes; que tanto la Secretaría como el Piloto elaboren de registros de riesgos en los que se incluyan medidas para mitigar esos riesgos; y aclarar el funcionamiento de los mecanismos de control internos, por ejemplo la función de la División de Auditoría y Supervisión Internas, y de los mecanismos de control externos, por ejemplo las funciones del Auditor Externo y de la Comisión.

37. La Comisión continuó examinando el proceso de selección del Piloto y la labor de la Junta de Selección a ese respecto.

38. Después de la selección del Piloto, la Comisión se reunió con representantes del Piloto y de la OMPI. Examinó los dos registros de riesgos elaborados por el Piloto y la Secretaría, respectivamente, así como las medidas para mitigar los riesgos contempladas en los registros, y posteriormente continuó supervisando la elaboración de los registros.

---

<sup>23</sup> Documento WO/PBC/12/9.

39. Continuando su labor de supervisión del proyecto, en su próxima reunión la Comisión se ocupará, entre otras, de las siguientes cuestiones específicas: el calendario general; la evolución de las principales fases previas a la construcción, incluida la labor del Piloto; el proceso de selección del contratista general; el proceso de selección de las instituciones financieras y la garantía de la aplicación de procedimientos de licitación adecuados; y el costo estimado y la financiación prevista.

c) Auditoría y supervisión internas

40. A lo largo de todo el bienio 2006-2007, la Comisión ha continuado interesándose por la situación de la División de Auditoría y Supervisión Internas en lo que respecta a su dotación de personal, y ha formulado las oportunas recomendaciones. Entre ellas figuraban la de intensificar el proceso de contratación para las vacantes, subcontratando entre tanto las tareas especializadas más urgentes, y que los Estados miembros aprobaran los puestos adicionales previstos en el proyecto de presupuesto por programas para 2008/2009. La Comisión acogió con satisfacción el hecho de que el Comité del Programa y Presupuesto aprobara, en su duodécima sesión, esos puestos adicionales.

41. La Comisión manifestó también su preocupación por la falta de planificación, en especial en lo que respecta a la auditoría, inspección, investigación y evaluación, así como por la ausencia de manuales de investigación e inspección y las carencias del sistema de seguimiento de las recomendaciones formuladas por la función de supervisión. La Comisión formuló una serie de recomendaciones específicas dirigidas a cubrir lagunas y corregir las actuales carencias.

42. Habida cuenta de la importancia de esta División, así como de su función en el control interno y las dificultades que se han encontrado en esa esfera, la Comisión volverá a ocuparse de toda la cuestión de la División de Auditoría y Supervisión Internas en su próxima reunión, que tendrá lugar en diciembre de 2007.

d) Versión revisada de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI

43. La Comisión presentó sus comentarios sobre la Carta de Auditoría Interna de la OMPI al Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto en su reunión de diciembre de 2006<sup>24</sup>.

44. En el curso de la quinta reunión de la Comisión, celebrada en julio de 2007, la Secretaría presentó un proyecto de versión revisada de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, que seguidamente la Comisión recomendó presentar al Grupo de Trabajo en su reunión de septiembre de 2007.

45. En su reunión de septiembre de 2007, el Grupo de Trabajo recomendó al Comité del Programa y Presupuesto una versión revisada de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI<sup>25</sup>, que contenía las observaciones de la Comisión de Auditoría y que seguidamente el Comité del Programa y Presupuesto decidió recomendar a la Asamblea General de la OMPI para su

---

<sup>24</sup> Anexo IV del documento WO/PBC/WG/06/2.

<sup>25</sup> Según figura en el Anexo III del documento WO/PBC/WG/2/07/4.

aprobación en su trigésimo cuarto período de sesiones (24 de septiembre a 3 de octubre de 2007)<sup>26</sup>.

e) Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera

46. La Comisión examinó la propuesta de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera revisados en su cuarta reunión, celebrada en julio de 2007. La Comisión observó con satisfacción que la propuesta estaba basada en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera aprobados recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que había supuesto un ahorro de tiempo y recursos y contribuido a la armonización en el seno del Sistema de Naciones Unidas. También valoró positivamente las medidas propuestas para que los directores de programa vuelvan a asumir la rendición de cuentas. La Comisión formuló cinco recomendaciones específicas, referidas en concreto al establecimiento de procedimientos en materia de ética y de declaración de la situación financiera del personal; la ratificación por los Estados miembros de las Convenciones acordadas por la Asamblea General; la preparación de planes de formación relativos a la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera; la formulación de una política reglamentaria de inversiones a corto y largo plazo; y un examen de la estructura de gestión financiera vigente y la dicotomía existente entre la Oficina del Contralor y el Departamento de Finanzas, que la Comisión de Auditoría considera ineficiente, con el fin de establecer un sistema unificado.

47. La Comisión continuó examinando y supervisando los cambios introducidos en la propuesta de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2007, observó que la Secretaría ha previsto que el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera entren en vigor el 1 de enero de 2008, y que en las disposiciones recomendadas se avanza un paso más en la aplicación de la presupuestación orientada hacia la obtención de resultados.

48. En su sexta reunión, la Comisión formuló 10 recomendaciones, entre las que figuran las siguientes: elaborar un plan detallado para impartir formación sobre la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera, prestando atención a los procedimientos en materia de ética y de declaración de la situación financiera del personal; incluir indicadores de progreso en la propuesta de presupuesto por programas; designar las instituciones financieras por licitación; enviar a la Comisión una copia de la declaración financiera enviada al Auditor Externo; y que la Secretaría vele por la aplicación y supervise el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Revisados e informe periódicamente al respecto a los Estados miembros y a la Comisión de Auditoría. Estas recomendaciones fueron aceptadas por la Secretaría y se presentaron al Comité del Programa y Presupuesto en su duodécima sesión.

f) Compras y contrataciones

49. La Comisión examinó el proyecto de manual de adquisiciones de la OMPI en su cuarta reunión, celebrada en julio de 2007. Observó que la Secretaría se había basado en la Orden de Servicio de la OMPI N.º 21/2006 Rev., así como en otros modelos de las Naciones Unidas, y recomendó que la División de Auditoría y Supervisión Internas supervise la aplicación efectiva de las disposiciones del manual.

---

<sup>26</sup> Según figura en el Anexo II del documento WO/GA/34/15.

50. La Comisión también tomó nota de las explicaciones facilitadas por la Secretaría en relación con los llamados a licitación/límites para el establecimiento de licitaciones y las cláusulas de excepción, y recomendó que la División de Compras mantenga un registro de todas las exenciones. Asimismo, observó que los procedimientos para elegir las instituciones financieras encargadas de las transacciones de la Secretaría normalmente no han sido objeto de licitación, y recomendó que se apliquen los procedimientos de licitación habituales para seleccionar las instituciones financieras con las que colabore la Organización.

51. Por último, se comunicó a la Comisión que aún no se ha preparado un registro de riesgos relativo a las adquisiciones, y que su elaboración está supeditada al informe del Auditor Interno sobre el examen del proceso de adquisición realizado en junio y julio de 2007. A este respecto, la Comisión recomendó elaborar un registro de los riesgos relacionados con las adquisiciones y un marco para la gestión de los riesgos identificados.

g) Observaciones finales

52. La información que figura en este informe es un resumen de las principales tareas y actividades realizadas por la Comisión en el bienio 2006-2007 y sitúa en su contexto el concepto, el papel y la función de la Comisión en tanto que organismo de supervisión en el marco del Sistema de Naciones Unidas. La Comisión espera que continúe su fructífera interacción con los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI. La Comisión considera que la función de supervisión es una responsabilidad que comparten esas tres partes y manifiesta que continuará desempeñando sus responsabilidades en el marco de su mandato.

[Sigue el Anexo]

## ANEXO

### MANDATO REVISADO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

#### A. PREÁMBULO

1. En septiembre de 2005, la Asamblea General de la OMPI aprobó la propuesta del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto sobre el establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI, de conformidad con lo expuesto en el Anexo II del documento A/41/10.

#### B. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

2. La Comisión de Auditoría de la OMPI es un órgano independiente, consultivo y de supervisión externa. La Comisión de Auditoría tiene por fin prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y para que ejerzan más adecuadamente sus responsabilidades de gobierno con respecto a las distintas operaciones de la OMPI. La Comisión de Auditoría tiene el mandato siguiente:

- a) Promover el control interno mediante las siguientes acciones:
  - i) evaluar sistemáticamente las medidas que adopte la administración encaminadas a mantener y hacer funcionar unos mecanismos adecuados y eficaces de control interno;
  - ii) contribuir, gracias a su función de escrutinio, al mantenimiento de las mejores normas posibles de gestión financiera y al tratamiento de irregularidades;
  - iii) examinar la aplicación y la eficacia del Reglamento Financiero;
  - iv) examinar el enfoque de la administración en materia de riesgos y su evaluación;
  - v) examinar las disposiciones necesarias para establecer frenos y contrapesos en esferas tales como la ética, la divulgación de información financiera y la prevención de fraudes y comportamientos indebidos.
- b) Orientar los recursos de supervisión mediante las siguientes acciones:
  - i) examinar y supervisar la eficacia de la función de auditoría interna de la OMPI;
  - ii) intercambiar información y opiniones con el interventor, entre otras cuestiones, acerca de sus planes de auditoría;
  - iii) promover la coordinación eficaz de las actividades de auditoría interna y de auditoría externa;
  - iv) confirmar que se han ejecutado las disposiciones de auditoría y supervisión durante el ejercicio con el fin de alcanzar el nivel necesario de garantía exigido por la Asamblea General.

- c) Supervisar la labor de auditoría mediante las siguientes acciones:
- i) verificar que la administración reaccione oportuna, eficaz y adecuadamente a las recomendaciones de los auditores;
  - ii) verificar la aplicación de las recomendaciones en materia de auditoría;
  - iii) verificar la presentación y el contenido de los estados financieros conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;
- d) El Comité del Programa y Presupuesto podrá solicitar periódicamente a la Comisión de Auditoría que examine o supervise determinados proyectos y actividades, como:
- el proyecto de construcción del nuevo edificio,
  - el examen caso por caso de la OMPI, y
  - cualquier otro proyecto importante.
- e) La Comisión de Auditoría hará recomendaciones al Comité del Programa y Presupuesto sobre cuestiones que emanen del mandato de la Comisión de Auditoría, siempre que lo considere apropiado.

## C. COMPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PROFESIONALES

3. La Comisión de Auditoría estará compuesta por nueve miembros elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto.
4. Los nueve miembros tendrán un mandato inicial de tres años a partir de su nombramiento. El Comité del Programa y Presupuesto, como primer paso para la renovación de sus miembros, elegirá tres nuevos miembros que asumirán sus funciones en 2009 y a partir de entonces un tercio de los miembros rotará anualmente teniendo en cuenta la necesidad de continuidad y de respeto por la distribución geográfica. Ningún miembro desempeñará sus funciones durante más de seis años. Los miembros que hayan formado parte anteriormente de la Comisión de Auditoría podrán volver a ser nombrados para formar parte de la Comisión siempre y cuando sus funciones no se prolonguen por más de seis años en total.
5. Los miembros de la Comisión de Auditoría elegirán un Presidente y un Presidente Adjunto.
6. Al nombrar los candidatos que han de ser elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto, los Estados miembros velarán por que los candidatos cuenten con antecedentes profesionales y experiencia, por ejemplo, en auditoría, contabilidad, gestión de riesgos, asuntos jurídicos y en otros asuntos administrativos y financieros; la idoneidad, así como la distribución geográfica y la rotación serán los principios rectores del proceso de selección.
7. La Comisión de Auditoría tendrá, colectivamente, las competencias siguientes:
- a) conocimientos técnicos o especializados sobre cuestiones de relevancia para la Organización;
  - b) experiencia en la gestión de organizaciones de tamaño semejante;
  - c) entendimiento de los diferentes ámbitos en los que se inscribe el funcionamiento de la Organización, incluyendo sus objetivos, cultura y estructura;

d) un conocimiento detallado del marco de gobernanza y de las estructuras de rendición de cuentas de la Organización.

e) experiencia en la supervisión o la gestión a nivel superior en el Sistema de Naciones Unidas.

8. Los nuevos miembros deberán conocer o llegar a conocer, mediante un programa de iniciación organizado por la Secretaría de la OMPI contando con el consejo y la participación de los Estados miembros, los objetivos de la Organización, su estructura y su cultura, así como las normas por las que se rige.

#### D. REUNIONES Y QUÓRUM

9. La Comisión de Auditoría se reunirá una vez por trimestre de manera oficial.

10. Para alcanzar el quórum, será necesaria la presencia en las reuniones de la Comisión de Auditoría de un mínimo de cinco miembros.

11. La Comisión de Auditoría podrá invitar a funcionarios de la Secretaría de la OMPI o a otros a estar presentes en las reuniones.

#### E. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EXAMEN DEL MANDATO

12. La Comisión de Auditoría mantendrá informados periódicamente a los Estados miembros acerca de su labor. En particular, después de cada una de sus reuniones oficiales, la Comisión de Auditoría preparará un informe que será distribuido en el Comité del Programa y Presupuesto.

13. Los Estados miembros examinarán cada tres años el mandato, el funcionamiento y la composición de la Comisión de Auditoría. No obstante, los Estados miembros mantienen la posibilidad de pedir que ese examen sea incluido en el orden del día de cualquier sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

#### F. APOYO DE LA SECRETARÍA DE LA OMPI

14. La Secretaría de la OMPI prestará asistencia a la Comisión de Auditoría. Esta asistencia tendrá lugar al margen de la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI, de acuerdo con los principios de rendición de cuentas y transparencia. Entre las funciones de asistencia logística y técnica figurarán: a) el apoyo logístico y administrativo, que conllevará la preparación de las reuniones de la Comisión de Auditoría y la asistencia a las mismas, así como la contribución a la elaboración de proyectos de informe; b) la labor técnica y de fondo que supone la preparación de las reuniones de la Comisión de Auditoría, que puede incluir la elaboración de documentos de posición y de referencia y otros, si así lo solicita la Comisión de Auditoría.

## G. PRESUPUESTO

15. En su presupuesto bienal, la OMPI incluirá una consignación presupuestaria para la Comisión de Auditoría, que contemple los costos anuales derivados de las actividades aprobadas y los gastos correspondientes previstos en el mandato, en particular, la celebración de cuatro reuniones oficiales de cuatro días de duración, la asistencia de los miembros de la Comisión de Auditoría a las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto y otras reuniones según sea conveniente, el apoyo en labores de secretaría y de fondo, y consultas externas.

16. Los gastos de los miembros de la Comisión de Auditoría correrán a cargo de la OMPI de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

## H. REQUISITOS DE INFORMACIÓN

17. Con bastante antelación a cada reunión oficial, la Secretaría de la OMPI proporcionará a la Comisión de Auditoría documentos e información relativos a su orden del día, y cualquier otra información pertinente.

[Fin del Anexo y del documento]